



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

TESORERÍA
MUNICIPAL

COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL
EJECUCIÓN FISCAL Y COBRANZA

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

Número de empleado: **106928**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 julio del 2026.

C. Nájera Santiago Armando Eray.
PRESENTE.

Se acredita al portador de la presente identificación, como **Notificador** del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; adscrito a la Coordinación General de Política Fiscal, dependiente de la Tesorería Municipal, solicitando respetuosamente a las autoridades competentes prestar el auxilio necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, en caso de ser requerido, para los actos y efectos a lugar, referidos en los artículos contenido de este documento, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 16 y 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 20 fracciones V y VI (SIC), 21 fracción III, 24, 71, 77, 79, 81, 82, 85, 90, 95 y 96 del Código Fiscal Municipal, 1, 2, 3, 7, 11 y 13, 14, 15, 16, 33 y 34 del Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 112 fracciones V, VI, de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y 90 fracción III del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas vigente y demás preceptos de orden legal que en forma expresa otorguen competencia a la Tesorería Municipal, facultándosele para ejecutar diligencias que sean necesarias en cumplimiento a las disposiciones antes señaladas.

Se otorga al **C. Nájera Santiago Armando Eray**, constancia de acreditación como servidor público de la Coordinación General de Política Fiscal dependiente de la Tesorería Municipal, adscrito al área de Ejecución Fiscal y Cobranza con cargo de Notificador, durante el periodo del **01 de Julio al 30 de Septiembre del 2026**.

Con las obligaciones que las disposiciones jurídicas confieren a dicho cargo.

Atentamente.


C.P. EFRAÍN DÍAZ TIPÁ
COORDINADOR